Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0112/11/18

FOLIO	No.

09/2018-00931

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

28 DE MAYO DE 2019 VALIDO HASTA:

	Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal				
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Des	sarrollo Forestal Sustentable, 33	fracciones I, X, XI del Reglamento			
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	y el Manual de Procedimientos	para la Expedición del Certificado			
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para le	os productos forestales descritos	a continuación:			
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables			
Nombre o Razón Social: NAMUH, S.A. DE C.V.		parameter and a second			
Reg. Fed. de Caus.: NAM991117BE6		SEMARNAT			
		SECRETARIA DE MESTA NACEMBRA D			
		0.5 DIC. 2018			
Descripción del producto a importar: MARCOS DE MADERA	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)	0001012010			
USADOS Pino, Pinus sp.; Teca, Tectona grandis; Olmo, Ulmus		DESPACHADO			
sp.	Unidad de medida: Piezas	ESPACIO DE CONTRACTO CIUDADA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORES			
Fracción arancelaria: 4414.00.01		DE SUELQ			
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., LAZARO CARDENAS,	Destino dentro del país: SAN MIGUEL DE ALLENDE,				
MICH., VERACRUZ, VER.	GUANAJUATO.				
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)				
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:				
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	L				
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA					
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA I	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)				
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO	48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN	N PAÍS DE PROCEDENCIA.			
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO					
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GF	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE				
PROCEDENCIA 🕍 CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y					
2/ /		ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y			
2/ /		ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y			
2/ /	ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO			
REFERENCIA EN SANIGAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S RIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO			
REFERENCIA EN SANIGAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE	ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S RIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO			
REFERENCIA EN SANIÓAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZ	ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S RIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO			
REFERENCIA EN SANIGAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZ FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRATUENTES ESPINOSA	ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S RIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y U DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO			
REFERENCIA EN SANIGAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZ FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL	ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S RIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES ZACIÓN	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR			
REFERENCIA EN SANIGAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZ FIRMA: NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRATUENTES ESPINOSA	ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES ZACIÓN y teniendo a la vista han cumplido con los requisito.	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO EPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se			
REFERENCIA EN SANIGAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZ FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitana Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	ÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA S ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES ZACIÓN y teniendo a la vista han cumplido con los requisito.	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO EPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se			
REFERENCIA EN SANIGAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZ FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	ón FORESTAL Y DE SUELOS PARA S RIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES ZACIÓN y teniendo a la vista han cumplido con los requisito do como requisito para su importa	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DIUDIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO E PUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR los productos arriba descritos. Se siftosanitarios aquí descritos. Se ación.			
REFERENCIA EN SANIGAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZ FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	ón FORESTAL Y DE SUELOS PARA S RIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES ZACIÓN y teniendo a la vista han cumplido con los requisito do como requisito para su importa	ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DIUDIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO E PUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR los productos arriba descritos. Se siftosanitarios aquí descritos. Se ación.			
REFERENCIA EN SANIGAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZ FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna Producto aplicado Dosis	ón FORESTAL Y DE SUELOS PARA S RIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES ZACIÓN y teniendo a la vista han cumplido con los requisito do como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se sitosanitarios aquí descritos. Se ación. Concesionario o empresa			

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX/de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

